



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 4 de Noviembre de 2003.-

Visto lo solicitado y las conformidades prestadas,

SE RESUELVE:

Prorrogar la Resolución N° 791/2003, por el término de 6 (seis) meses, referente a la licencia sin goce de sueldo concedida oportunamente al Escribiente Auxiliar de la Secretaría Electoral de la Provincia de Buenos Aires, señor Sebastián Lucio VIDELA; en virtud de lo establecido en el art. 11 del R.L.J.N.

Regístrese, hágase saber y archívese.-

CARLOS S. FAYT
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION